

«la religión es la moralidad impregnada de emoción», yo preferiría decir, según el estudio de la Psicología de la evolución: *la religión es la emoción inflamada por la fe*, entendiéndose por emoción la reverencia hacia una Persona y por fe la dependencia de Ella.

Así el niño que busca á su padre, el salvaje que se arroja ante un tronco, el eclesiástico que inculca un dogma, el asceta que se alimenta de hierbas, todos éstos, lo mismo que el místico que contempla lo invisible y el racionalista que cree en algo que no ve, ¡todos ellos son religiosos!

229. El lugar de la religión en el desenvolvimiento social es, dada su dependencia de la evolución del yo en todos los momentos, el de la emoción de tipo social. Adquiere nueva importancia al unirse con la vida ética en las regiones superiores de la evolución humana. Esto se trata más adelante con el título de «Sanciones morales y religiosas» (capítulo X, § 4) (1).

(1) Los varios aspectos de la religión (su evolución, su psicología, etc.), están tratados por diferentes autores en artículos enciclopédicos del *Dictionary of Philosophy*, al cual ya nos hemos referido otras veces.

CUARTA PARTE

LAS SANCIONES DE LA PERSONA (1)

CAPÍTULO IX

Sus sanciones personales.

230. Hemos tratado de trazar la evolución del individuo social, de tal modo que nos dé una idea suficientemente completa de sus caracteres en cada una de las épocas críticas de su vida; nuestro estudio ha mostrado también, hasta cierto punto, el carácter del medio social en que se mueve. Viniedo á un examen algo más objetivo de sus actos en la sociedad, vemos surgir ante nuestra atención otra cuestión muy importante.

Esta cuestión se refiere principalmente al individuo, y toca á la disposición que muestra para aceptar las condiciones de la vida social y para vivir su vida como un ciudadano bueno ó malo. Es un hecho que generalmente acepta las cosas tales como las encuentra. Los filósofos han tratado de demostrar lo contrario: que su vida no es digna de ser vivida; que tiene su suerte en sus manos, y que, por lo menos,

(1) Sobre el asunto general de la «Sanción», considerada en sus relaciones sociales, el lector debe consultar: Stephen, «Teoría de los motivos sociales» en su *Science of Ethics*, cap. III, y Mill, *Utilitarianism*, cap. III, con cuya distinción, entre sanciones «internas» y «externas», puede compararse la que se establece en esta obra entre sanciones «individuales» y «sociales». Véase el artículo «Sanción» en mi *Dictionary of Philosophy*.

es una cuestión abierta para cada uno, al llegar á la madurez y al dirigir una mirada inteligente sobre el torbellino humano llamado vida, la de si entrará en las filas ó se suprimirá voluntariamente. Sin embargo, como hemos dicho, los hombres no se retiran generalmente, aun cuando tengan á mano los medios de destruirse. Este es el hecho, y debe haber razones para que suceda; razones que, en cierto modo, impulsan al hombre á conservar su vida y su puesto social. Además, podemos ver, con alguna reflexión, que estas razones son de dos clases generales, según tomemos el punto de vista del hombre aislado ó de la sociedad como un todo. Si llamamos «sanciones» á todas las razones que obran realmente sobre el individuo, manteniéndole en la obra y en el juego del variado drama de la vida, entonces parece haber dos clases generales de sanciones:

1) Podemos investigar las razones que un hombre *se propone ante sí mismo*; los objetos conscientes que convierte en fin de sus actos; los objetivos de su vida, tal como acostumbra á perseguirlos; *sus sanciones propias* para las actividades en que se compromete. Llamemos á esto, para los fines de la discusión, sus «sanciones personales», y preguntemos: *¿qué son las sanciones personales?*

2) La otra clase de influjos que pesan sobre el individuo para mantenerle en línea con las exigencias de la vida, son aquellas de tipo social que no tiene en cuenta conscientemente y que no trata de comprender. Son los agentes que, en cierto modo,—al menos podemos decirlo así al principio para los fines de la discusión—caen fuera de su pensamiento y de su dominio, pero los cuales él reconoce, en realidad, sólo porque existen. Tal, por ejemplo, es la ley civil. A estos influjos podemos llamarlos «sanciones sociales», y preguntar: *¿qué son las sanciones sociales?*

Al lado de estos dos grandes temas está el tercero y más importante de todos, consecuencia de aquéllos; saber cómo estas dos clases de sanciones se relacionan una con otra, y cómo el hombre llega á obrar, como lo hace, bajo el influ-

jo de las dos juntas. En este capítulo nos proponemos estudiar las Sanciones Personales.

231. Ya nos hemos familiarizado bastante con el método general del desenvolvimiento en la vida mental, para pensar que el concepto de la sanción, si ha de tener una aplicación general, debe ser lo bastante amplio para describir, desde su punto de vista, cada una de las grandes épocas de la evolución mental en el individuo. El niño á los seis años, como el joven á los diez y seis y el hombre á los sesenta, deben tener sanciones para sus actos. Debe existir un desenvolvimiento en la idea de la sanción—si es una cosa real—como lo hay en la vida mental á que se aplica. El olvido de esta distinción parece ser el origen de muchos errores que se encuentran en las obras de Hobbes y Comte por el lado de la teoría política, y en las de Thomas Hill Green, por los demás. La tendencia ha sido á limitar el concepto de la sanción al significado que tiene en la vida superior reflexiva: ya á los motivos racionales individuales, ya á los estatutos y penalidades formulados de la vida social.

Así muchos autores acostumbran á entender por sanción de un hombre su propia justificación consciente, las razones que él mismo se da, de un modo más ó menos claramente formulado, para tener un objetivo, en vez de la mera posesión de ese objetivo, considerado como su propia sanción.

La dificultad que ofrece esa forma del concepto es que establece límites artificiales, impuestos por lo estrecho de la definición. La teoría de la vida política ha sufrido las consecuencias de esto, así como la teoría de la ética ha sufrido las de una estrecha definición reflexiva de la palabra «motivo». En la precedente discusión de los fines, hemos visto cómo la concepción del espíritu, como una cosa evolutiva que jamás pierde su relación con la vitalidad del organismo físico, nos lleva al concepto de que el desarrollo mental jamás procede *per saltum*. Cuanto más amplios y más genéricos hagamos todos los conceptos referentes á la vida mental, más adecuados y menos embarazosos serán. El biólogo ha apren-

dido hace mucho tiempo la necesidad de esto al tratar los problemas de la evolución. Después de reclamar el derecho de hacerlo así también en este caso,—y dejando que el resultado justifique el uso de la palabra indicado más arriba—podemos pasar á decir los influjos que de hecho obran como sanciones en el espíritu del individuo en los grados sucesivos de su desenvolvimiento. Las conclusiones mostrarán mejor, quizá, que las palabras podrían hacerlo, en este momento de nuestro camino, que la manera de formular el individuo esas razones de sus actos no son de modo alguno siempre las mismas que las razones efectivas, y que la distinción entre su capacidad y su incapacidad para formular sus razones es en sí misma una distinción vital en su evolución individual y social. En otras palabras, no se trata sólo de una definición, sino de un contenido real. En las siguientes páginas, pues, usaremos la palabra en este sentido: *sanción es cualquier fundamento ó razón propia para iniciar un acto, sea ó no el acto consueo de que aquel es el fundamento ó la razón del acto resultante*. Por ejemplo, el grito insensato de un loco tiene su sanción en la condición discorde de sus facultades, aunque él mismo se juzgue cuerdo; y el cálculo voluntario de un ladrón tiene su sanción en la recompensa que él se promete. Damos estos dos casos tomados de los extremos opuestos de la escala para mostrar los límites del concepto según lo vamos á usar nosotros.

232. Cuando después de tanta introducción dirigimos una amplia ojeada á los detalles de la evolución mental, ciertas piedras miliarias con las cuales estamos familiarizados nos guían y hacen nuestros progresos menos difíciles. Ya hemos dado suficientes demostraciones, tanto en la teoría como en la práctica, de la posición que tres grandes épocas, por lo menos, de la vida humana ocupan en el desarrollo de todo niño; las he llamado época espontánea, época intelectual y época ideal ó ética (1). Se recordará que este modo de con-

(1) Al examinar las emociones encontramos un primer pe-

siderar las épocas de la evolución personal no nació de un modo convencional, ni mucho menos teórico, sino de los niveles reales de la evolución mental en el niño, que son, en efecto, tan claramente distintos, que es imposible desconocerlos.

Para dar ejemplos en materia de sanción podemos citar tres hechos; el grito que da el niño de dos años (ó el perro) para pedir la comida, la huida de un niño de cinco años para evitar el castigo consiguiente á una mentira, y el acto de adhesión de una monja á los consuelos de la religión. No pretendo decir que estos estados mentales típicos difieran sólo en su aspecto exterior, ni que sus diferencias puedan concebirse de modo diferente por distintos jueces competentes; lo que yo quiero decir es, que desde el punto de vista de la evolución, el actor de lo primero no podría ejecutar con razón—con ninguna sanción presente en él en aquel momento—la segunda acción, ni el segundo actor la tercera. No necesitamos agotar las razones de estas diferencias; pero la razón real que incluye á las demás, se encuentra, á mi entender, en los progresos del actor en el concepto de su propio yo personal.

Así, tomando los primeros caracteres como ciertos, debemos suponer que vamos á encontrar tres grandes clases de razones para la acción en estos períodos respectivamente, tres grandes sanciones personales para la conducta; se las puede llamar por analogía con las épocas en que aparecen respectivamente la Sanción del *Impulso*, la Sanción del *Deseo* y la Sanción de *lo Justo*.

§ 1.—LA SANCIÓN DEL IMPULSO

233. No es necesario que nos detengamos largo tiempo en esta categoría, la inferior de todas de los actos humanos;

río instintivo y después hablamos al mismo tiempo del intelectual y el ético. No tenemos necesidad de separar ahora los períodos llamados «instintivo» y «espontáneo».